



AYTO DE TORRELODONES

REGISTRO GENERAL

16/04/2010 13:19

IDENTIFICACION: 2010/5232

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE

TORRELODONES

ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal **VECINOS POR TORRELODONES**, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

-Redacción de un Reglamento Interno que regule el *Servicio para el Control de las Concesiones Municipales.*

ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Torrelodones ha optado por gestionar servicios públicos locales, claves para la calidad de vida de los ciudadanos, mediante contratos de concesión. Es el caso de la gestión de los servicios públicos de conservación y mantenimiento de parques y jardines así como la recogida de residuos, limpieza viaria y punto limpio.

La experiencia demuestra que la **gestión eficiente** de este tipo de servicios públicos no depende de la naturaleza pública o privada de la prestación, ni del carácter directo o indirecto de la misma, sino que **está condicionada fundamentalmente por el diseño del servicio, así como por la calidad de los instrumentos que se definan para controlar la gestión**. Asimismo, resulta clave que el Ayuntamiento dedique los recursos, personales y económicos necesarios para controlar e inspeccionar con la frecuencia e intensidad necesaria la prestación de los servicios y el cumplimiento de los compromisos de medios técnicos y de personal asumidos por el concesionario.

Por ello consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Torrelodones realice un **esfuerzo sistemático para dominar la gestión de la concesión, asegurar el cumplimiento de los objetivos del servicio y garantizar la mejora continua de su prestación**.

La gestión de estos servicios debe responder a una perspectiva flexible que requiere de una adaptación continua y ágil de las condiciones de prestación del servicio.

Existen muchos indicadores que dan cuenta de que en los últimos años el Ayuntamiento de Torrelodones **no** ha dedicado un esfuerzo suficientemente intenso al control de las empresas concesionarias.



Quizás el más llamativo queda reflejado en la organización de la plantilla municipal, que deberá ser aprobada conjuntamente con el presupuesto en el presente pleno.

En ella queda patente la infradotación de los servicios municipales dedicados a la gestión de servicios públicos.

Así, los servicios técnicos municipales asignados a **Medio Ambiente** cuentan con una dotación de tres plazas cubiertas por un único técnico en Medio Ambiente, un capataz y un auxiliar administrativo. Frente a ello, los Servicios Técnicos urbanísticos cuentan con una dotación de once plazas, los de Secretaría cuentan con diecinueve, o Intervención con once.

Sin negar la relevancia de otros servicios municipales, **consideramos imprescindible priorizar el control de las concesiones reorganizando y asignando al personal funcionario o laboral existente en el Ayuntamiento.**

Por otra parte, el importante presupuesto que cada año el Ayuntamiento de Torrelodones transfiere a empresas privadas, exige que **el control de la prestación del servicio** no recaiga únicamente en funcionarios municipales o en el equipo de gobierno, sino que se **incorpore a los grupos municipales de la oposición, así como a los usuarios al control de las concesiones.**

Se trata de facilitar la transparencia en el uso de los fondos públicos procedentes de los impuestos de los ciudadanos de Torrelodones. Para ello, como mínimo **se debería redactar un informe anual sobre la prestación de los servicios públicos en régimen de concesión que contendría indicadores objetivos que permitan evaluar la evolución de los servicios públicos, análisis y explicación de las incidencias y quejas constatadas, diagnóstico de los diferentes servicios y un plan de mejoras para el siguiente ejercicio.**

Dicho informe anual **deberá ser tratado en el Consejo Económico y Social y debatido y aprobado en el Pleno Municipal.**



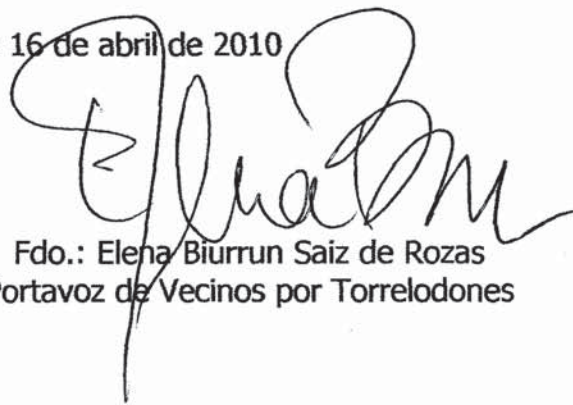
Se trata por tanto de crear **un servicio específico de control de concesiones**, dotado del personal, los recursos y los métodos adecuados para garantizar la prestación de los servicios públicos prestados en régimen de concesión y **asegurar el cumplimiento de los compromisos de las empresas concesionarias**.

Asimismo, se trata de **definir normativamente la incorporación de los grupos municipales y los usuarios al control de las concesiones**.

Moción:

-Redacción de un Reglamento Interno que regule el *Servicio para el Control de las Concesiones Municipales*.

En Torrelodones, a 16 de abril de 2010


Fdo.: Elena Biurrun Saiz de Rozas
Portavoz de Vecinos por Torrelodones